

CS.EC.5.1.9. Explicar el principio de igualdad, a través del ejercicio del sufragio universal como condición de participación igualitaria.
CS.EC.5.1.12. Analizar la evolución del concepto 'igualdad natural', a partir del acceso al sufragio universal por los diferentes grupos sociales (personas esclavizadas, mujeres, analfabetos, personas privadas de libertad, migrantes, personas con discapacidad, grupos minoritarios y/o vulnerables, etc.).



Saberes previos

Recuerda la asignatura de Historia: ¿qué sabes acerca de la esclavitud?



Desequilibrio cognitivo

¿La esclavitud desapareció o hoy existen nuevas formas de esta?



Glosario

abolición. Desaparición, eliminación legal mediante pronunciamiento del Estado.

El principio de igualdad expresado en el sufragio universal

Cuando se instauran los regímenes democráticos en el mundo, con la inspiración del proceso de Independencia de Estados Unidos y la Revolución francesa, se instaura la república como la nueva forma de Estado, basada en el poder del pueblo, integrado este por personas que adquieren la condición de ciudadanos, con poder de decisión sobre la vida política del país a través del voto para elegir a los mandatarios. Sin embargo, en un primer momento el voto fue un derecho asignado únicamente a ciertas personas que reunían determinados requisitos como: edad, sexo, profesión, propiedades. Con el tiempo y las luchas sociales, el voto se ha convertido en un derecho ampliado para todas las personas, incluidas las históricamente excluidas (Cardona, 1999).

Las personas esclavizadas y su poder de decisión

La esclavitud fue una forma de dominación de las personas que las convirtió en objetos de explotación. Funcionó a través de la compra-venta de seres humanos o mediante su apropiación forzosa. Apareció hace miles de años, pero recién fue abolida en la mayor parte de países en los siglos XIX y XX (Thomas, 1998); el último país en prohibirla fue



Tomada de: Archivo editorial

▲ La esclavitud es una forma de explotación humana que no se ha erradicado del mundo. Sobrevive a través de nuevas formas.

Mauritania (África) en 1980 (Desafío solidario, 2013).

Sin embargo, sobreviven formas esclavistas hasta hoy en algunos lugares del planeta; una de ellas es la trata de personas, y es un delito penado por la ley.

Las personas esclavizadas han sido las excluidas del ejercicio de todos sus derechos a lo largo de la historia de la humanidad, nunca se ejerció con ellas el principio de igualdad, tampoco tenían derecho al sufragio.

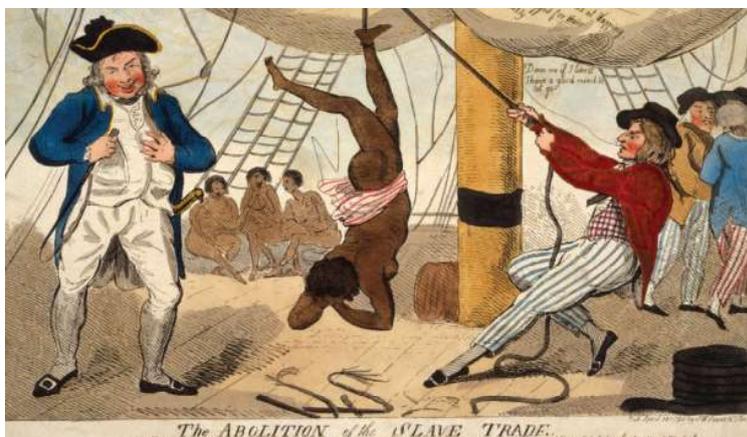
Es la abolición de la esclavitud la que permite que las personas esclavizadas adquieran la condición de ciudadanos y puedan acceder al voto y, con él, ser parte de las decisiones políticas de una nación.



Tomada de: Archivo editorial

▲ La libertad es el derecho más importante para que un ser humano pueda considerarse como tal.

Los propietarios



Tomada de: Archivo editorial

◀ La diferencia era marcada hacia los dos extremos entre los amos y las personas esclavizadas. Los unos con derechos y los otros sin ellos.

A diferencia de las personas esclavizadas, que conformaban el grupo social marginado y excluido de todo tipo de derechos en la sociedad, sus amos eran quienes disfrutaban de todos los derechos posibles.

Los amos eran los dueños de las tierras, del capital, maquinaria, herramientas, productos, utilidades y, por supuesto, de las personas esclavizadas.

Los propietarios se ubicaban en una posición de poder al interior de la sociedad. Este poder era económico, social, político, cultural, religioso, ideológico, es decir, tenían todo el poder. Así podían oprimir, explotar, enriquecerse, despilfarrar, sin mayores límites. Este mismo poder les asignaba el privilegio de ser ciudadanos.

En el naciente Estado ecuatoriano, eran los propietarios los únicos que podían sufragar según la Carta constitucional de 1830, porque cumplían los requisitos exigidos en aquella época para ser ciudadanos: ser hombre, mayor de 21 años o estar casado, poseer una propiedad raíz (con valor libre de 300 pesos) o ejercer alguna profesión o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico o jornalero (CPE, 1830).

En la Constitución de 1861 se elimina el requisito de la propiedad para adquirir la ciudadanía y se posibilita que todas las personas mayores de 21 años y que sepan leer y escribir puedan sufragar (CPE, 1861). La eliminación del criterio de la propiedad para adquirir la ciudadanía se ha mantenido hasta ahora.

Los propietarios siempre han ejercido el derecho al voto; nunca tuvieron que librar ninguna batalla para conseguir esta conquista: les vino dada por su condición económica y social, preservando de esta manera un estado de estratificación de la sociedad en clases sociales, y conservándose así la desigualdad social.



Tomada de: Archivo editorial

▲ Los propietarios eran los blancos-mestizos, solo ellos podían votar.



Evaluación formativa

1 Explicar el principio de igualdad, a través del ejercicio del sufragio universal como condición de participación igualitaria.

1 **Analiza** por qué el derecho al voto universal fomenta el principio de igualdad.

2 Actualmente, la ley permite que algunas personas privadas de libertad ejerzan el sufragio. **Explica** de qué manera este avance favorece la participación igualitaria.

3 Analizar la evolución del concepto 'igualdad natural' a partir del acceso al sufragio universal por los diferentes grupos sociales (personas esclavizadas y propietarios).

3 **Señala**, en el contexto del Ecuador de 1830, ¿cuáles fueron los requisitos que debían cumplir las personas para poder votar? ¿Se aplicaba el concepto de igualdad?

4 **Describe** cómo evolucionó el concepto de 'igualdad natural' a partir del acceso al sufragio al inicio de la República en 1830 y luego con la Constitución de 1861.

5 **Explica** por qué el sufragio lo ejercieron siempre quienes eran propietarios.

6

Señala la respuesta correcta.

En Ecuador, el requisito de ser propietario para sufragar se elimina en:

- a. La Constitución de 1830
- b. La época colonial
- c. La Constitución de 1861
- d. La Constitución de 1906

Las personas esclavizadas adquirieron la posibilidad de sufragar cuando:

- a. El Estado hizo una ley a su favor.
- b. La esclavitud es abolida y adquieren la condición de ciudadanos.
- c. Los amos les permitían.
- d. Lucharon para votar.

7

Trabajo colaborativo

Formen grupos de trabajo e **ingresen** al link: www.mayaediciones.com/2ciu/p25

Observen el video y **analicen** cuál era la situación de las personas esclavizadas y cuál la de sus propietarios.

Contesten si era posible que en la época de la esclavitud se reconociera a las personas esclavizadas algún tipo de derechos, como el del sufragio. **Comenten** sobre el significado del voto, como la posibilidad de decidir el destino político de un país y su relación con el ejercicio de la libertad. Con sus reflexiones, **desarrollen** una presentación y **expónganla** ante la clase.



Diversidad funcional en el aula

Si tienen un compañero con discapacidad, respeten su intimidad y la confidencialidad de su deficiencia.

Reflexiones sobre el ejercicio del derecho a la libertad

8

Actividad investigativa

Indaga con mayor profundidad sobre la abolición de la esclavitud en el Ecuador en 1851. ¿Qué razones aduce el decreto del presidente Urbina para la manumisión? ¿Cuáles fueron las reacciones de los propietarios de las personas esclavizadas? ¿De dónde salió el fondo de 200 pesos para indemnizar a los propietarios? Luego, mediante un ensayo, **reflexiona** acerca de los aportes a la democracia y a la creación de una sociedad igualitaria, a partir de esa abolición. **Anota** tus ideas en tu cuaderno y **compártelas** en clase.



Estrategia de investigación

Este tipo de información no suele estar en la Web. Solicita al bibliotecario de tu institución que te oriente con bibliografía adecuada.